



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: jueves, 26 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

766

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 5.- Base Imponible y Tarifas. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

ACTIVIDAD	CUOTA
Parcelaciones urbanas	90,15 euros
Movimientos de tierra	90,15 euros
Modificaciones de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes	90,15 euros
Primera utilización de los edificios y Modificación del uso de los mismos	



90,15 euros

Demolición de construcciones 90,15 euros

colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública
90,15 euros”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Driebes, a 23 de marzo de 2020. El Alcalde Javier Bachiller Higuera